



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Febrero del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°287-2019/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 12 de Febrero del 2019.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°287-2019/JHSR/SGIDO-MDPN, de fecha 12.02.2019, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA COBERTURA DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”**, según detalle:

Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA COBERTURA DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”**

Costo de Mantenimiento	: S/ 23,628.58
Supervisor	: S/ 2,500.00

Total Proyecto	S/ 26,128.58 (Veintiséis mil ciento veintiocho con 58/100 soles)
Modalidad	: Contrata
Plazo de ejecución	: 15 días calendarios



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA COBERTURA DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al PROYECTO: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA COBERTURA DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”, el Monto S/. 26,128.58 (Veintiséis mil ciento veintiocho con 58/100 soles), según detalle:

Costo de Mantenimiento	: S/ 23,628.58
Supervisor	: S/ 2,500.00

Total Proyecto	S/ 26,128.58 (Veintiséis mil ciento veintiocho con 58/100 soles)
Modalidad	: Contrata
Plazo de ejecución	: 15 días calendarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente a la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL